



Ciudad de México, a 14 de marzo de 2022.

**ING. INGRID MARÍA CHÁVEZ ANDRADE**

Representante autorizado

ORGANISMO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN IDEREE, A.C.

Presente

En relación a la solicitud de aprobación, de fecha 10 de marzo de 2022 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 y 18 fracción V de la Ley de Transición Energética; 1º fracción II, 3º fracciones X y XIV, 43, 47, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 62, 141 y 142 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad; 79 y 88 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y del Acuerdo por el que se delegan en el Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, las facultades que se indican, me permito informarle lo siguiente:

1. En seguimiento al proceso de acreditación realizado por este organismo de certificación, ante la entidad mexicana de acreditación, a.c. (ema), además de participar en su evaluación y teniendo como fin principal salvaguardar el objetivo de las normas oficiales mexicanas, así como los resultados de la evaluación de la conformidad con las mismas; esta Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía expide la siguiente:

**APROBACIÓN DEL ORGANISMO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN IDEREE, A.C.,** únicamente en las normas enlistadas a continuación:

| Norma             | Descripción   |
|-------------------|---|
| NOM-003-ENER-2021 | Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial. Límites, métodos de prueba y etiquetado. |





**SENER**  
SECRETARÍA DE ENERGÍA

**CONUEE**  
COMISION NACIONAL PARA EL  
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

OFICIO DG.E00.043.2022  
Dirección General

2. Esta aprobación, permanece sujeta a la vigencia de la acreditación No. **165/20**, expedida por la ema, con vigencia a partir del **24 de febrero de 2022**; su validez queda sujeta a las **evaluaciones que realice la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía** y la entidad mexicana de acreditación, a.c., a efecto de constatar que el **organismo de certificación** en su estructura y funcionamiento cumple cabalmente con las disposiciones de la Ley de Infraestructura de la Calidad y los ordenamientos que derivan de ella.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

ING. ODÓN DE BUEN RODRÍGUEZ  
Director General

C.c.p.- Ing. Norma E. Morales Martínez.- Directora de Normatividad en Eficiencia Energética.- Conuee.- Presente.  
Folio No. C008/22  
Clasificación: 2S.3

